



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de abril de 2026

VISTO:

El EXP-USL: 19590/2025, en donde obra el TRA 6197/2026 mediante el cual se solicita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad y la extensión de tareas de la Dra. María Andrea PIÑEDA; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad de la Dra. PIÑEDA en virtud de haber sido designada por resolución CD 03-23/2026, en un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Interino con funciones en el Área Formación Integral del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo en la misma Área y Departamento, a partir del 31 de marzo de 2026 y hasta el 30 de marzo de 2027, inclusive.

Que la misma se encuadra en el Dec. Nac. 1246/2015, artículo 49°, "II. Licencias sin Goce de Haberes" y por la Ordenanza CS N° 30/08 (Régimen de Incompatibilidades).

Que es necesario autorizar a la Dra. PIÑEDA para que continúe con sus tareas, por extensión, como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Psicología.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia SIN Goce de Haberes por Incompatibilidad a la Dra. María Andrea PIÑEDA, DNI N° 23.947.717, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo en el Área Formación Integral del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología, a partir del día 31 de marzo de 2026 y hasta el 30 de marzo de 2027, inclusive, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dra. María Andrea PIÑEDA, DNI N° 23.947.717, a realizar tareas, por extensión, como Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.-

FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther, LEOZ y por Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz, HAUSER.

## Hoja de firmas